

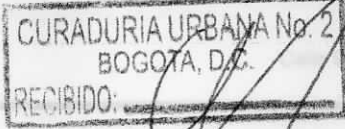
Radicación No.: **13-2-2901** Fecha: 31-Jul-13 12:31 p.m.  
Tipo de Trámite: Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total  
Dirección Predio: (PARA) KR 32 19 A 20 (ACTUAL) / AK 30 19 51 (ACTUAL)  
Proyecto: **PLAZA DE LA HOJA**  
Propietario: **METROVIVIENDA**  
Interesado: **NICOLAS CORSO SALAMANCA** Teléfono: 6912558 3153879542  
Recibido por: **Ma Esther Peñaloza** Alcaldía: **Puente Aranda**

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	Cant
<b>Documentos Generales</b>	
- Formulario total y debidamente diligenciado	1
- Relación direcciones de los predios colindantes	2
- Copia de Licencias anteriores	1
- Recibo de pago impuesto predial del inmueble último año o boletín de nomenclatura	2
- Certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud	2
- Certificado de existencia y representación legal (si es solicitada por persona jurídica)	1
- Copia de la(s) tarjeta(s) profesional(es)	4
<b>Documentos Técnicos</b>	
- Determinadas exigencias arquitectónicas incluidas en formato de revisión del proyecto	1 1 juegos
- Determinadas exigencias estructurales incluidas en formato de revisión del proyecto	1 1 juegos
- Planos arquitectonicos	15 1 juegos
- Planos estructurales	128 1 juegos
- Estudio de suelos	1 1 juegos
- Memoria de los cálculos estructurales	4 1 juegos
- Detalles de elementos no estructurales	4 1 juegos
- Plano Oficial de Localización del predio	1 1 juegos

**ESTA SOLICITUD SE RADICA EN DEBIDA FORMA - DOCUMENTACIÓN COMPLETA**

NOTA: El valor cancelado al momento de la radicación, corresponde al cargo fijo de las expensas. Dicho cargo es condición para la radicación ante la Curaduría de toda solicitud de licencia, y no implica en ningún caso aceptación del proyecto por parte de la Curaduría, y no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud del trámite sea negada o desistida por el solicitante. (Artículo 120 del Decreto 1469 de 2010).

El saldo de las expensas correspondiente a cargos variables deberá ser cancelado una vez se haya informado al interesado sobre la respuesta a la solicitud radicada. (Únicamente en cheque de Gerencia o efectivo. Favor reclamar su factura).



Firma Curaduría:

**CITACION A VECINOS – VALLA**

(PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 29, DECRETO 1469 DEL 30 DE ABRIL DE 2010)

**VALLA PARA LICENCIA DE PARCELACION, URBANIZACION Y CONSTRUCCION**

"Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el petitionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto."

"Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, so pena de entenderse desistida."

(\*) Se sugiere aportar dos (2) fotografías a color, una donde se lea claramente el contenido de la valla y otra donde se vea que esta fijada en el inmueble objeto de la licencia.

"Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública. Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración o demolición en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración."

La valla debe ser resistente a la intemperie, tener fondo amarillo y letras negras, y tendrá la siguiente información y características:

**Arq. GERMÁN MORENO GALINDO**

**CURADOR URBANO 2**

**Bogotá D.C.**

INFORMA QUE:

MEDIANTE RADICACION No. 13-2-2901 DE FECHA: 31-Jul-13, EL SEÑOR: METROVIVIENDA, PRESENTO ANTE ESTA CURADURIA URBANA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTE PREDIO EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS BÁSICAS:

Uso(s): Comercio Vecinal A / Dot. Equipamiento Colectivo - Bienestar Social / Vivienda Multifamiliar

Altura en pisos: 17

ESTA VALLA ADVIERTE A TERCEROS SOBRE LA INICIACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

Calle 97 No. 13-55 - PBX: 6 353050 - Telefax: 256 0443 - Bogotá, D.C.

Esta información corresponde a la suministrada por el interesado en el momento de la radicación. Si ésta cambia durante el estudio, será responsabilidad del interesado cambiar la valla con la información definitiva. Los términos de ley comenzarán a correr a partir de la presentación de la foto de la valla, ante la Curaduría.